

- - - **ACTA NUMERO 13/2014.**- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las diez horas del día **cinco** de **septiembre** del año **dos mil catorce**, se reunieron en el Salón Presidentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los CC. Licenciados Irma Meza Vega, Sandra Luz Verdugo Palacios, Griselda Ofelia Pándura Truqui, Miguel Ricardo Quintana Tinoco, Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Héctor Rubén Espino Santana y Francisco Gutiérrez Rodríguez, en sus caracteres de Magistrados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, respectivamente, fungiendo como Presidente el quinto de los mencionados.-

- - - **I.-** En desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, dando fe el Secretario General de la presencia de seis Magistrados del Pleno, más la del Magistrado Presidente, y por ello, legalmente integrado el quórum, en los términos del artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- - - - -

- - - **A continuación**, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciado Juan Sebastián Sotomayor Tovar, declaró abierta la sesión e hizo referencia a la reforma de que fueron objeto, por la Ley número 173 publicada en el Boletín Oficial del Estado del día diecinueve de junio de dos mil catorce, los artículos 112, 117, 120, 123, 124 y 127 de la Constitución Política del Estado de Sonora, haciendo hincapié en que conforme al invocado artículo 120, el Consejo del Poder Judicial del Estado se integrará por los siguientes consejeros: - - - - -

- - - **1.-** El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien fungirá también como su Consejero Presidente y representante; - - - - -

- - - **2.-** Un Consejero nombrado por el Pleno del Supremo Tribunal de

Justicia de entre sus magistrados; -----

--- 3.- Un Consejero designado por el Gobernador del Estado; -----

--- 4.- El Procurador General de Justicia del Estado; -----

--- 5.- Un Consejero designado por el Colegio de Notarios del Estado de Sonora, de entre los integrantes del propio Colegio; y -----

--- 6.- Dos Consejeros designados por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.-----

--- **El Magistrado Presidente** también precisó que por disposición del propio artículo 120 de la Constitución Política del Estado, los consejeros, para entrar en ejercicio del cargo, rendirán la protesta de ley ante el Supremo Tribunal de Justicia, y que el Consejero Presidente y el diverso Consejero Magistrado del propio órgano colegiado, conservarán su calidad de Consejeros mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos.-----

--- **Enseguida**, el Magistrado Presidente destacó la presencia, en este recinto, de las siguientes personas: -----

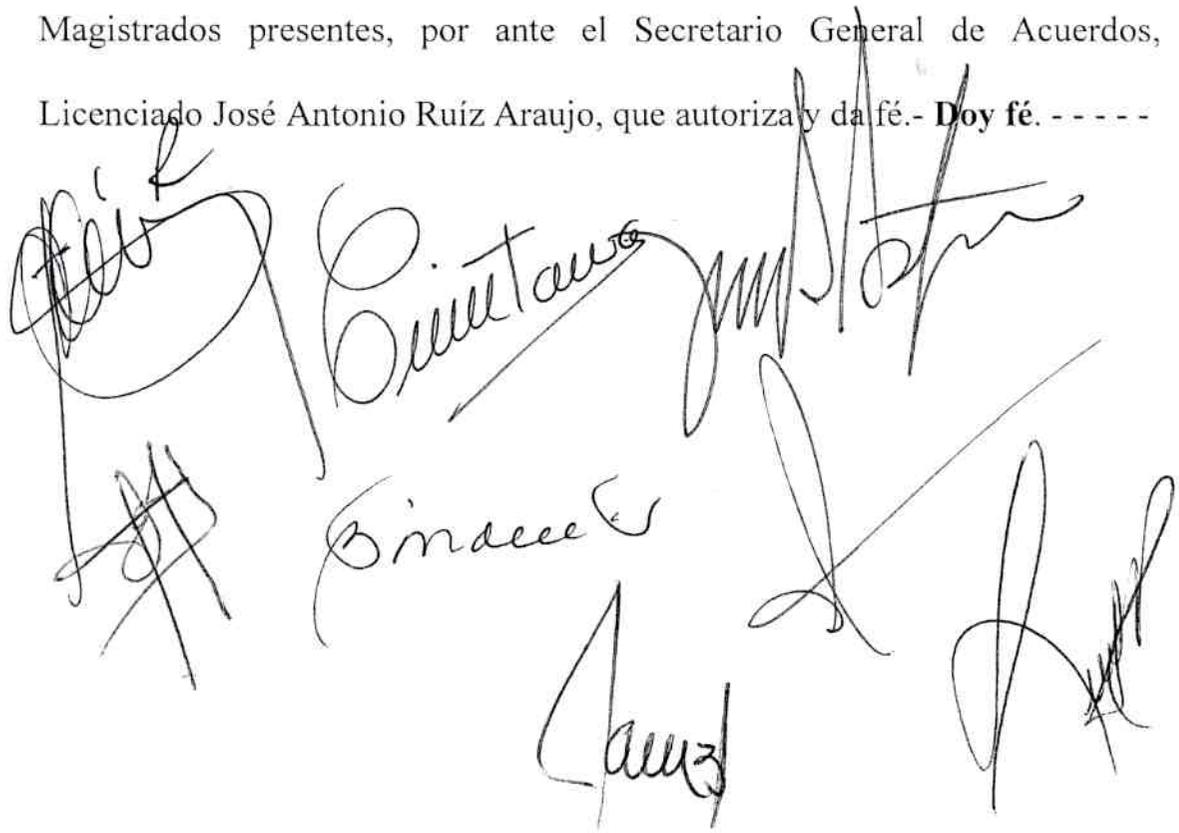
--- **Licenciado Carlos Alberto Navarro Sugich**, Procurador General de Justicia del Estado y Consejero por disposición del invocado artículo 120 de la Constitución Política del Estado; **Licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal, quien fue designado Consejero por el Gobernador del Estado, y **Licenciado Carlos Aguilar Díaz**, Notario Público de esta demarcación notarial de Hermosillo y Consejero nombrado por el Colegio de Notarios del Estado.-----

--- **II.-** Después de que se verificó la documentación con la que los licenciados **Sergio Carlos Gutiérrez Luna** y **Carlos Aguilar Díaz**,

acreditan su nombramiento de Consejeros, en desahogo del segundo punto del orden del día, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia les tomó la protesta, en presencia de los demás Magistrados integrantes del Pleno, en los términos previstos por el artículo 157 de la propia Constitución Política del Estado de Sonora.-----

- - - **Finalmente**, y en virtud de que en el mismo recinto en la que se desarrolla la presente sesión, se encuentran presentes el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y a su vez del Consejo del Poder Judicial, mas la mayoría de sus Consejeros, en los términos previstos por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, esto es, el **Magistrado Consejero licenciado Francisco Gutiérrez Rodríguez**, así como los **Licenciados Carlos Alberto Navarro Sugich, Procurador General de Justicia, Sergio Carlos Gutiérrez Luna designado por el Gobernador del Estado y Carlos Aguilar Díaz, nombrado por el Colegio de Notarios, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia declaró instaurado el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora.**-----

--- **Con lo anterior**, se dio por terminada la sesión, firmando esta acta los Magistrados presentes, por ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio Ruíz Araujo, que autoriza y da fé.- **Doy fé.**-----

The block contains several handwritten signatures in black ink. The most prominent one is a large, stylized signature on the left. To its right, there are several other signatures, some of which appear to be names written in cursive, such as 'S. Gutiérrez' and 'S. Ruiz'. The signatures are scattered across the lower half of the page.